

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

CORRECCION de errores por omisión, en el Decreto 273/1983, de 28 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Advertida omisión en el texto del Decreto 273/83, de 28 de diciembre, (BOJA núm. 8, del 24. 1. 1984), se procede a insertar el referido Decreto íntegramente.

Por Decreto 163/1983, de 10 de agosto, se asignaron a la Consejería de Política Territorial y Energía las funciones administrativas transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

El correcto ejercicio de las funciones transferidas requiere distribuir las correspondientes competencias administrativas entre los órganos de la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo, se ha creído conveniente, con motivo de dicha disposición, graduar ciertos controles administrativos anteriormente atribuidos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de modo que mejor respondan a los principios de autonomía y autogobierno que han de inspirar la organización y funcionamiento de estas Corporaciones de Derecho Público.

Asimismo, y a tal efecto, parece oportuna la creación de una Comisión, como órgano sin personalidad jurídica, que será el vínculo de comunicación entre las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, así como de éstas con la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de diciembre de 1.983

DISPONGO:

Artículo 1º. Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía se relacionarán con la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Política Territorial y Energía, siendo el Viceconsejero de la misma el órgano de comunicación entre este Departamento y las Cámaras.

Artículo 2º. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobar el Reglamento General de Elecciones de las Cámaras, en el marco de lo establecido en la legislación básica del Estado, reguladora de estas Corporaciones.

Artículo 3º. El Consejero de Política Territorial y Energía asume la alta inspección y tutela administrativa de las Cámaras.

Artículo 4º. Corresponde al Consejero de Política Territorial y Energía:

- a) Aprobar la fusión de las Cámaras locales y comarcales en las

provinciales.

b) Aprobar las tarifas aplicables a los servicios retribuidos que presten las Cámaras.

c) Aprobar los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de las Cámaras y del Consejo General.

d) Aprobar la cuenta del ejercicio económico, una vez cerrado.

e) Autorizar los conciertos de créditos por importe superior al veinticinco por ciento del Presupuesto Ordinario.

f) Aprobar las bases para el ingreso del personal propio de las Cámaras.

g) Aprobar las plantillas del personal de las Cámaras.

h) Suspender los acuerdos de las Cámaras, en los supuestos previstos en el artículo 49 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Real Decreto 1449/77, de 2 de junio.

i) Resolver los recursos de alzada que, contra los actos sujetos a Derecho Administrativo dictados por las Cámaras, se interpongan ante su Autoridad, conforme a lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Artículo 5º. Corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización de todos los actos, documentos y expedientes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de los que se deriven órdenes y obligaciones de contenido económico, así como la fiscalización de la liquidación de las Presupuestas Ordinario y Extraordinario.

Artículo 6º.1. Se crea una Comisión de Coordinación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía, como órgano de comunicación entre éstas y la Consejería de Política Territorial y Energía.

2. La Comisión estará compuesta por los Presidentes de las Cámaras andaluzas.

Su Presidente y Secretario serán nombrados de acuerdo con las normas que al respecto establece la Ley de Procedimiento Administrativo, a la que se ajustarán asimismo en su funcionamiento.

3. La Comisión ejercerá las funciones que le sean de aplicación, de las atribuidas al Consejo Superior, en virtud del Real Decreto 1649/77, de 2 de junio.

Disposición adicional primera. El Presidente y los Vocales de cada Cámara serán elegidos por y de entre sus miembros asociados, de conformidad con el Reglamento General de Elecciones.

Disposición adicional segunda. Las Cámaras aprobarán sus respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Sevilla, 28 de diciembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial y Energía

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION**

ORDEN de 21 de febrero de 1984, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados para provisión de plazas vacantes de las Escalas Docente, de Administración, de Servicios Técnicos y Servicios Generales en los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1983 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1984), por la que se convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas Docentes, de Administración, de Servicios Técnicos y Servicios Generales en los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía,

Esta Consejería a propuesta de las Direcciones Generales de Ordenación Académica y Personal, ha dispuesto:

Primero. Asignar a los funcionarios que se detallan en el Anexo I de la presente Orden, los destinos provisionales que en el mismo se indican.

Segundo. No entrar en consideración de las peticiones de traslado de los funcionarios que se relacionan en el Anexo II, por las causas que se mencionan.

Tercero. Denegar el destino solicitado a los funcionarios relacionados en el Anexo III por las causas que asimismo se expresan.

Los interesados podrán presentar contra estos acuerdos las reclamaciones que estimen oportunas, a través del Organismo en el que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ANEXO I

ADJUDICACION PROVISIONAL DE DESTINOS

ESCALA DOCENTE

Grupo «A»	Destino
Matemáticas	
Escudero Martínez, Silverio	Albacete
Flores Doña, José A.	Alcalá de Henares
Gutiérrez Lazpita, José Francisco	Logroño
Rodríguez Barrio, María	Alcalá de Henares
San Miguel Marco, Miguel	Zaragoza
Veiguela Martínez, Elena	Orense
Villalba Sánchez, Juan I.	Alcalá de Henares
Física y Química	
Alonso Loyola, Angel Marcos	Cheste
Fernández Valdés, Mercedes	Albacete
Hernández Escobar, Antonia	Málaga
Martín Ampudia Ampudia, Carmen	Alcalá de Henares
Sanz de la Rubia, Juan Francisco	Toledo
Ciencias Naturales	
Alonso Díez, Urbano	Cáceres
Gómez Ceña, Manuel	Logroño
Iriarte Ambel, Genoveva	Cáceres
López Ojeda, Antonio	Alcalá de Henares
Núñez Díaz, Soledad	Alcalá de Henares
Vallejo Vallejo, Ana María	Sevilla
Francés	
Ballell Candelo, Encarnación	Cáceres
González González, Adán	Gijón
Oroquieta Unonua, María Angeles	Cheste
Inglés	
Basabe Blanco, Juan	Alcalá de Henares
Escudero Herrero, Demetrio	Alcalá de Henares
Morales Rodríguez, Jerónima	Toledo
Pozo de la Viuda, Mateo	Cheste
Rodrigo Quilez, María Carmen	Albacete
Latín	
Méndez Ruiz, Juan	Alcalá de Henares
Geografía e Historia	
Aparicio Llovet, Elvira	Cheste
Cuello Oliván, Ernesto	Cheste
Elías García, Purificación	Cáceres
Espín Gutiérrez, Angela	Sevilla
Lamarca Langa, Genaro	Zaragoza
Riesco de Sandamaso, José	Toledo
Serván García, María Jesús	Alcalá de Henares
Vecino Fuertes, Luis Claudio	Zaragoza
Zafrilla Tobarra, Ricardo	Albacete
Filosofía	
Fernández Pantoja, Carlos	Alcalá de Henares
García Torralba, Jesús	Alcalá de Henares
Rivero Sutil, Carlos	Cáceres
Lengua Española y Literatura	
García Paniagua, Rosa	Sevilla
Pascual Saldaña, Dolores	Gijón
Riesco Delgado, Soledad	Zamora
Salas Torres, María Dolores	Cheste
Dibujo	
Martín Catalán, Inmaculada	Cheste
Ruiz González, José Angel	Málaga
Zaratiegui del Agua, Juan	Gijón
Tecnología Metal	
Peris Mora, Eduardo	Cheste
Materias Específicas Administrativas	
Pablos Rodríguez, José Luis	Gijón
Grupo «B»	
Dibujo	
Alvarez Rodríguez, José	Málaga

Tecnología Electricidad	
López Ferreras, Francisco	Alcalá de Henares
Tecnología Electrónica	
Martín Marcos, Alfonso	Alcalá de Henares
Paradela López, Manuel	La Coruña
Rodrigo Yáñez, Juan Antonio	Alcalá de Henares
Sastre Domenech, Juan Antonio	Cheste
Grupo «C»	
Tecnología Metal	
Domínguez Porro, Juan M.	Gijón
Estrella Muñoz, Juan	Córdoba
Maestros de Taller de Electricidad	
Pérez Suárez, César	Gijón (Condicionado exc. vol. previa Grupo «B»)
Prácticas Administrativas	
Rivas Cembellin, Vicente	Cáceres
Internado	
Barrera Serrano, Rosa	Zamora
Cabrera Benito, José	Zamora
García Alvarez, Florentina	Gijón
García García, Patricio	Almería
García Hernández, Antonio	Cheste
García Sánchez, Esteban	Zamora
Gutiérrez González, Pilar	Zamora
Gutiérrez Irlas, Milagros	Almería
Lacarte Lera, Rosendo	Huesca
Luque de Pablos, Antonio	Sevilla
Martín Herrero, Juan José	Zamora
Martínez Torales, Julia	Alcalá de Henares
Montes Muñoz, Victoria	Cáceres
Muñoz de la Iglesia, Dianisio	Zamora
Naranjo Gonzalo, Vicenta	Cáceres
Oliva Pizarro, Leopoldo	Cáceres
Orive Paredes, Esther	Zamora
Ortega Gutiérrez, Eduardo	Toledo
Rodríguez de Antonio, Carmen	Cáceres
Salinas de la Puente, Ignacio	Córdoba
Tortosa Martorrell, Nieves	Cheste

ESCALA DE ADMINISTRACION

Grupo «A»	
Gómez de la Guerra, Jesús	Zaragoza
Grupo «C»	
Lago García, Berto	La Coruña
Peris Pizarro, María Luisa	Cheste
Torre Vique, Regina de la	Sevilla
Villegas de León, Mario	Córdoba
Grupo «D»	
Gómez Sánchez, Juan	Málaga
ESCALA DE SERVICIOS GENERALES	
Grupo «B»	
Carpintero	
Altemir Altemir, Jacinto	Sevilla
Electricista	
Pozo Gómez, Juan Antonio	Málaga
Encargado de Almacén	
Cobo Aroca, Anastasio	Vigo
Telefonista	
Serrano Yarza, María Teresa	Logroño
Grupo «C»	
Ascensorista	
Gutiérrez González, Miguel	Alcalá de Henares

Grupo «D»

Cano Palomino, Antonio Sevilla

Grupo «E»

Bejarano Tirado, Francisco Cheste
 García García, Julio Gijón
 Iglesias Monroy, Rosa Cáceres
 Lopesino Dombritz, María Alcalá de Henares
 López Arbues, Consuelo Huesca
 Martínez Mesa, Belén Tenerife
 Neila Garrachana, Nicolás Tarragona
 Rastrollo Mogollo, Catalina Toledo
 Sánchez Salgado, Rosario Tarragona
 Santos Maceiras, Felisa La Coruña
 Serrano Bueno, Pilar Cheste
 Silva Vega, María Pilar Cáceres
 Viana Tarazona, Concepción Cheste

ANEXO II

SOLICITUDES NO TOMADAS EN CONSIDERACION

1) Por hacer referencia a plazas no disponibles con arreglo a la convocatoria:

ESCALA DOCENTE

Grupo «A»

Matemáticas

Escudero Martínez, Silveria (C.E.I. Málaga)
 Veiguela Martínez, Elena (C.E.I. La Coruña y Vigo)
 Rey de la Iglesia, Cristina (C.E.I. La Coruña)

Física y Química

Garrido Tello, Martín (C.E.I. Córdoba)
 Hernández Santaella, Francisco (C.E.I. Tenerife)
 Mazo Santos, Víctor (C.E.I. Gijón)
 Sánchez Sánchez, Juan Francisco (C.E.I. Sevilla)
 Torralbo Martínez, Juan Antonio (C.E.I. Sevilla)

Francés

López Manzanares Hervella, Carmen (C.E.I. Alcalá de Henares)

Inglés

Morales Rodríguez, Jerónima (C.E.I. Zamora)
 Rodrigo Quílez, M. Cormen (C.E.I. Zaragoza y Málaga)

Geografía e Historia

Cuello Oliván, Ernesto (C.E.I. Huesca)

Filosofía

Rivero Sutil, Carlos (C.E.I. Córdoba, La Coruña, Gijón y Toledo)

Lengua y Literatura

Chozas Pedrero, Mercedes (C.E.I. Alcalá de Henares)
 Gómez Palmeiro, Rosendo (C.E.I. Zaragoza)
 González García, Inmaculada (C.E.I. Alcalá de Henares)
 Muriel Morillo, Paz (C.E.I. Cáceres)
 Pérez Escobar, Pilar (C.E.I. Toledo)
 Salas Torres, M. Dolores (C.E.I. Zaragoza y Logroño)
 Sánchez Corchero, Elena (C.E.I. Cáceres)

Tecnología Electricidad

Cano Seijo, Manuel (C.E.I. Alcalá de Henares)
 Santibáñez Huertas, Pedro (C.E.I. Cheste)
 Tena Tena, Juan José (C.E.I. Alcalá de Henares y Cheste)

Legislación

Urquiza Martín, Victoriano (C.E.I. Alcalá de Henares)

Grupo «B»

Profesorado E.G.B.

Remón Suescun, José María (C.E.I. Zaragoza, Huesca, Cheste, Sevilla y Logroño)

Física y Química

Díaz Auria, Teófilo (C.E.I. Tarragona)

Tecnología Electricidad

Pérez Suárez, César (C.E.I. Gijón)

Grupo «C»

Maestro Taller Metal

Elfau Sierra, José Julio (C.E.I. Alcalá de Henares)

Prácticas Administrativas

Rivas Cembellin, Vicente (C.E.I. Málaga)

Internado

Muñoz de la Iglesia, Dionisio (C.E.I. Córdoba y Sevilla)
 Sánchez Vicioso, Manuel (C.E.I. Málaga)
 Vázquez Florido, Margarita (C.E.I. Málaga)

ESCALA DE ADMINISTRACION

Grupo «B-General»

Sánchez Moyano, José Luis (C.E.I. Alcalá de Henares)
 Serrano Lera, M. Teresa (C.E.I. Cáceres)

Grupo «C»

Alvarez Suárez, Nelly (C.E.I. Gijón)
 García Domínguez, Mercedes (C.E.I. Zaragoza)
 Gómez Blanco, José María (C.E.I. Zamora)
 Hernández Vicente, Juana (C.E.I. Zamora)

ESCALA DE SERVICIOS GENERALES

Grupo «A»

Servicios Domésticos

Ruano Alonso, Carmela (C.E.I. Alcalá de Henares)

Grupo «B»

Conservación y Mantenimiento

Altemir Altemir, Jacinto (C.E.I. Sevilla)

Celadora

Pardo Blanco, M. Carmen (C.E.I. Zamora)
 Rosua Gordo, M. Josefa (C.E.I. Tarragona)

Cocinero

Alvarado Barriga, Mercedes (C.E.I. Cáceres)

Encargado de Almacén

Altemir Altemir, Jacinto (C.E.I. Sevilla)
 Cabo Aroca, Anastasio ((C.E.I. Sevilla, Málaga y Albacete)

Telefonista

Serrano Yarza, M. Teresa (C.E.I. Zaragoza)

2) Por pertenecer los solicitantes a Grupo o especialidad distinta al de la plaza solicitada:

ESCALA DOCENTE

Grupo «A»

Matemáticas

Fernández Valdés, M. Mercedes

Física y Química

Rey de la Iglesia, Cristino
 Veiguela Martínez, Elena

Inglés

López Manzanares Hervella, Carmen

Latín

Fernández Gutiérrez, José María
 Imoz Jiménez, Josefa

Ciencias Empresariales

Pablos Rodríguez, José Luis

Grupo «B»

Dibujo

Carmona García, José

Tecnología Electricidad
Sastre Domenech, Antonio

ESCALA DE SERVICIOS GENERALES

Grupo «B»

Jardinero
Cobo Aroca, Anastasio

Zapatero
Cobo Aroca, Anastasio

ANEXO III

SOLICITUDES DESESTIMADAS

1) Por concurrencia con otros funcionarios de mejor derecho

ESCALA DOCENTE

Grupo «A»

Matemáticas
Alejandro Martínez, Manuel (C.E.I. Zaragoza)
García Castellón, Felicísimo (C.E.I. Zaragoza)
Velasco Lazcorreta, Asunción (C.E.I. Zaragoza)

Física y Química
Castillo Pérez, Sebastián (C.E.I. Málaga)
Fernández Valdez, Mercedes (C.E.I. Alcalá de Henares y Toledo)
García Sánchez, Andrés (C.E.I. Alcalá de Henares)
Goya Llorente, Ramón (C.E.I. Alcalá de Henares)
Hernández Escobar, Antonia (C.E.I. Alcalá de Henares)
Samper López, José Ant^o. (C.E.I. Alcalá de Henares)
Zabala Conesa, María Luisa (C.E.I. Alcalá de Henares)

Inglés
Alonso Pedroche, Celestino (C.E.I. Toledo)

Geografía e Historia
Alvarez Sánchez, Pilar (C.E.I. Alcalá de Henares)
Cuello Oliván, Ernesto (C.E.I. Zaragoza)
Eliás García, Purificación (C.E.I. Alcalá de Henares, Toledo y Zaragoza)

Fernández Enriquez de Salamanca, José A. (C.E.I. Alcalá de Henares)
González Alvarez, M. Angeles (C.E.I. Alcalá de Henares)
Herrero Ibáñez, Pilar (C.E.I. Alcalá de Henares)
Imaz Jiménez, Josefa (C.E.I. Alcalá de Henares)
Riesco de Sandamaso, José (C.E.I. Alcalá de Henares)
Sancho Esquivias, Gregorio (C.E.I. Toledo)

Lengua y Literatura
Riera Piñol, Rosa (C.E.I. Cheste)

Internado
Ortega Gutiérrez, Eduardo (C.E.I. Alcalá de Henares)
Pozo Olmos, Sixto del (C.E.I. Alcalá de Henares y Toledo)

2) Por estar expresadas en forma condicional y no poder ser atendidas las condiciones establecidas por los interesados:

ESCALA DOCENTE

Grupo «A»

Matemáticas
Escudero Martínez, Silverio (C.E.I. Zaragoza)

Inglés
Morales Rodríguez, Jerónima (C.E.I. Alcalá de Henares)

Geografía e Historia
Cuello Oliván, Ernesto (C.E.I. Logroño)
Riesco de Sandamaso, José (C.E.I. Zamora)

Lengua y Literatura
Fernández Gutiérrez, José M. (C.E.I. Zamora)
Salas Torres, M. Dolores (C.E.I. Huesca)

Internado
Barrera Serrano, Rosa (C.E.I. Córdoba y Sevilla)

ESCALA DE ADMINISTRACION

Grupo «D»

Sánchez Sánchez, Juan Antonio (C.E.I. Zamora)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de varias parcelas sitas en la Zona de la Playa, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de las parcelas número 1, 2, 3, 4, 6 y 8 de la Manzana 3; parcela 1, 2 y 3 de la Manzana 6, y parcelas 2 y 3, de la Manzana 17, sitas en la Zona de la Playa, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aprobada dicha enajenación por el Pleno de la Corporación en sesión del día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. La descripción y linderos de las citadas parcelas se reseñan en dicho acuerdo.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de febrero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de las parcelas del polígono Industrial en Arroyo de la Miel, propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

En uso de las facultades que me conceden los Decretos 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha de once de agosto de mil novecientos setenta y nueve y 14/1984, de dieciocho de enero de 1984) por los que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en los Reales Decretos 698/79 de trece de febrero y 3315/83 de veinte de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local; visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Benalmádena y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga a tenor de lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto de Transferencias, citado en primer lugar, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 67 parcelas en el Polígono Industrial en Arroyo de la Miel, propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y cuya descripción es la siguiente:

Linda al norte con el Arroyo del Saltillo, al este con huerta llamada Terco (hoy de los señores Gálvez del Postigo), al sur con terrenos de la finca matriz y otros propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena (zona polideportiva), al oeste con los mismos terrenos de la zona

polideportiva y otros de la huerta llamada primera (hoy de los señores Flores).

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de febrero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación directa de tres parcelas sitas en Paseo del Generalísimo y esquina a calle Grupo La Paz, de una extensión superficial de 35602 m², propiedad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la exma. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar Conformidad a la enajenación directa de tres parcelas sitas en Paseo del Generalísimo y esquina a calle Grupo La Paz, de una extensión superficial de 35602 m², propiedad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), a D.ª Ana Roldán Sevilla, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticuatro de enero de 1983, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 1. Forma un polígono irregular de 215'67 m². de superficie, que linda por su fachada, con calle Albergues; derecha, con Grupo La Paz e izquierda, con propiedad de D.ª Ana Roldán Sevilla. Valorada en 560.680 pesetas.

Parcela nº 2. Forma un cuadrilátero irregular de 111'80 m². de superficie, que linda por su fachada, con la calle Albergues; derecha y fondo, con propiedad de D.ª Ana Roldán Sevilla e izquierda, con Arroyo del Valle de San José. Valorada en 290.680 pesetas.

Parcela nº 3. Forma un trapecio y un triángulo de 28'59 m². de superficie, que linda por su fachada con calle Paseo del Generalísimo y demás linderos, propiedad de D.ª Ana Roldán Sevilla. Valorada en 74.334 pesetas.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) para que éste a su vez se lo comunique a D.ª Ana Roldán Sevilla.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía las concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 149/1983 de 13 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía y Planificación solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º. de dicha disposición.

HA RESULTADO:

1º. Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican:

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Roque Serrano Sánchez.....	2.000.000 ptas.
Antonio Ramos Sánchez.....	1.000.000 ptas.

Juan Tijeras Caicedo.....	2.000.000 ptas.
Pedro Pastor Medina.....	3.000.000 ptas.
Gonzalo Martín Polo.....	2.000.000 ptas.
Mármoles Carrillo, S.A.....	2.000.000 ptas.
Tomás García Martín.....	3.000.000 ptas.
Mármoles Blanco de Almería, S.A.....	23.000.000 ptas.
Avelino Gilabert Ortega.....	3.000.000 ptas.
José Sorroche Fiego.....	5.000.000 ptas.
José Manuel Sánchez Sánchez.....	3.000.000 ptas.
José Moreno García.....	2.000.000 ptas.
Victor Morán Garre.....	3.000.000 ptas.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

Sobrinos de Félix Sáez, S.A.....	16.000.000 ptas.
Industrial Andaluza del Colchón, S.A.....	15.000.000 ptas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

COGERESA.....	5.000.000 ptas.
Aljira S. Coop. Ltda.....	2.000.000 ptas.
Máximo A. González Jurado.....	5.000.000 ptas.
Suministros Tipográficos, S.L.....	10.000.000 ptas.
DAPLAST, S.A.....	10.000.000 ptas.
Truongo, S.L.....	5.000.000 ptas.
Industrias El Angel, S.A.....	15.000.000 ptas.
Productos Machi, S.A.....	25.000.000 ptas.
Rafael Fernández Delgado Arias.....	2.000.000 ptas.
Rafael Herrera Gavián.....	4.000.000 ptas.
Peyre, S.A.....	10.000.000 ptas.
Bética Agrícola, S.A.....	8.000.000 ptas.
Sebastián Arias Lara.....	6.000.000 ptas.
Restaurante Jamaica.....	4.000.000 ptas.
Aurelio García Castillejo.....	2.000.000 ptas.
Yesera Andaluza, S.A.....	9.000.000 ptas.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Cerámica La Andaluza, S.L.....	2.970.739 ptas.
M.ª Francisca Torres Pérez.....	2.500.000 ptas.
Antonio Pérez Rodríguez.....	7.700.000 ptas.
TURINSA.....	25.000.000 ptas.
CLINISUR.....	10.000.000 ptas.
Farmacia Ogayar.....	5.000.000 ptas.
Antonio Galiano Díaz.....	10.000.000 ptas.
Juan José Pavón Fernández.....	4.000.000 ptas.
Moreno y CIA.....	10.000.000 ptas.
AUTIBERIA.....	25.000.000 ptas.
VIALMUNDO.....	5.000.000 ptas.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GRANADA

Coop. Motrileña de la Pesca.....	10.000.000 ptas.
----------------------------------	------------------

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Transportes Paya, S.L.....	3.500.000 ptas.
----------------------------	-----------------

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Rafael Moreno Domínguez.....	7.100.000 ptas.
Talleres Girón, S.L.....	7.500.000 ptas.
Angel Martínez Ridao.....	7.200.000 ptas.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Piedad López Hernández.....	1.100.000 ptas.
Antonio Lebrón Cabrera.....	5.000.000 ptas.
Ramón Aguilar Martín.....	13.650.000 ptas.
Juan José Chía Rodríguez.....	4.200.000 ptas.
Amparo Fernández González.....	1.030.000 ptas.
José Antonio Méndez Molina.....	8.700.000 ptas.
Almacenes Matos, S.A.....	7.000.000 ptas.
Rosario Mayo Troncoso.....	1.000.000 ptas.
Concepción Naranjo Quintero.....	2.500.000 ptas.
Trabajos Aéreos Marismeños.....	7.000.000 ptas.
Grupaje Sevilla, S.L.....	2.000.000 ptas.
Felipe Guerra Vázquez.....	6.000.000 ptas.
José Cruz Cruz.....	1.500.000 ptas.
Eléctrica Tentudia, S.A.....	10.250.000 ptas.
Ataio Sur, S.L.....	2.000.000 ptas.
José Rodríguez Zapata.....	10.000.000 ptas.

José Sollo Castán.....	1.000.000 ptas.
Eusebio Rodríguez Montero.....	4.000.000 ptas.
José M.º Sánchez López.....	500.000 ptas.
Manuel Martín Muñoz.....	280.000 ptas.
Julián Palacios Vázquez.....	1.770.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía y Planificación, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación
en funciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente entre el centro de seccionamiento en el Pantano de Guadalén y la población de Vilches, haciendo entrada y salida en la Caseta «Cerrillo», y ampliando la capacidad de transporte, para mejora del servicio en la zona rural Norte de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de seccionamiento en el Pantano de Guadalén.
Final: Caseta «Mesones» en Vilches.
Términos municipales afectados: Vilches.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 7,423 en circuito sencillo y 0,266 en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 12.919.570 ptas.
Referencia: nº Expte. 093-088.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 1 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre la Central de «El Encinarejo» y el Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza de Andújar, y ampliación de la capacidad de transporte, para mejora del servicio en la zona conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Central de «El Encinarejo».
Final: Centro de transformación existente en el Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza.
Términos municipales afectados: Andújar.
Tipo: Aérea, simple circuito.
Longitud en Km.: 3,781.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.120.225 ptas.
Referencia: nº Expte. 005-411.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 1 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio, en Orcera, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea existente Caseta Escuela—Línea de Circunvalación.
Final: Centro de Transformación denominado «Campo de Fútbol».
Términos municipales afectados: Orcera.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0,215 y 0,142.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm². y Al. de 3x95 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Orcera, junto al campo de Fútbol.
Tipo: Interior, en edificio prefabricado.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25 KV.+ -5%/380-220 Voltios.
Red de Baja Tensión: En cable subterráneo de Al. trenzado de 3x150+1x95 mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.193.739 ptas.
Referencia: nº Expte. 064-015.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre ex-

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 2 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Villagordo, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 23.038.398 ptas.

Referencia: nº Expte. BT-099/120.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 6 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, por la que se autoriza la creación de una plaza de Médico libre en Gelves.

Visto el expediente incoado a instancias del Ayuntamiento de la localidad de Gelves (Sevilla) en solicitud de creación de una plaza de Médico Libre en el partido Médico, y los informes y documentos unidos al expediente, que justifican tal solicitud.

En uso de las facultades conferidas,

HE RESUELTO:

1º. Se crea la plaza de Médico Libre en el Partido Médico Cerrado de Gelves (Sevilla), en las condiciones establecidas en el artículo 64.3 del Estatuto Jurídico del Personal Médico.

2º. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3º. Contra la misma cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, ante esta Consejería.

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia y seguridad para el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 1.005/74 de 4 de abril, modificado por Real Decreto 2.917/83 de 19 de octubre, ha acordado el anuncio de Concurso para la contratación de los Servicios en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba, que a continuación se indican:

1. Servicios de Limpieza.

— Presupuesto de Contrata: 28.454.328 ptas.

— Periodo de Vigencia: 1 de abril a 30 de junio y 25 de septiembre a 24 de diciembre de 1984.

— Fianza Provisional: 569.086 ptas.

2. Servicio de Vigilancia y Seguridad.

— Presupuesto de Contrata: 5.748.021 ptas.

— Periodo de Vigencia: 1 de abril a 31 de diciembre de 1984.

— Fianza Provisional: 114.960 ptas.

La contratación de estos Servicios ha sido declarada de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado por Resolución de esta Delegación Provincial de 12 de marzo de 1984.

EXPOSICION DE CONDICIONES TECNICAS Y PLIEGOS

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones

Técnicas podrán examinarse en el negociado de Contratación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n. 2ª planta) en horas hábiles durante el plazo de presentación de proposiciones.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Terminará a las 13 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y deberán ser entregadas en mano en el Registro General de esta Delegación Provincial. No se admitirán proposiciones depositadas en Correo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

— En el sobre 1º «Referencias»: La documentación que determina la cláusula 7.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— En el sobre 2º «Oferta Económica»: La proposición económica completa y Documento que se determina en la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PROPOSICIONES

Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones económicas, en el Salón de Actos de esta Delegación Provincial (C/ Tomás de Aquino s/n. 3ª planta).

Córdoba, 12 de marzo de 1984.— El Delegado Provincial, Juan M.º Casado Salinas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Albañilería de Marchena» en el Consejo Andalúz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las 10 horas del día 24 de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: ASOCIACION PROFESIONAL DE ALBAÑILERIA DE MARCHENA, cuyos ámbitos territorial y profesional son; la Comunidad Autónoma Andaluza y de Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Gutiérrez Vázquez, don Manuel Moraza Recacha, don Serafín López Ternero y otros.

Sevilla, 8 de marzo de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto por el que se regulan los Organos de Gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros y según determinan los artículos 16 y siguientes de los Estatutos vigentes, se convoca Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 27 de abril de 1984 en la Granja Escuela de Capacitación Agropecuaria, sita en la Carretera Sevilla Huelva Km. 624 y hora de las diez en primera convocatoria y segunda una hora después, con

arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- b) Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora de Balance.
- c) Designación de Interventores para aprobación del Acta de la sesión conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos.
- d) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia lleven la firma, al menos de diez Consejeros Generales, que hayan sido comunicados al Presidente con cinco días como mínimo, de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea General y que, siendo urgente, no hayan podido ser recogidas en el Orden del Día.
- e) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le sometan el Consejo de Administración, la Comisión de Control y la Comisión de Obras Sociales.
- f) Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace extensiva tanto a los Consejeros Generales representantes directos de los impositores, como a los representantes de Corporaciones o entidades y o los miembros del actual Consejo de Administración de la Caja, que conforme a lo previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto, permanezcan en el ejercicio de sus cargos hasta el fin de su actual mandato. Asimismo se convoca a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 24 de febrero de 1984.— El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romero Alvarez.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformi-
renovar la suscripción _____ dad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____
 TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA